

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados —
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales — Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Domingo 10 de Abril de 1887.

Precios de insercion.
ANUNCIOS a medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea — Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.106

TIENDA DEL GUANTE.

(Véase el anuncio de la 3.^a plana.)

ASUNTOS VARIOS.

Memoria de la Comision Provincial.

Insertamos a continuacion la Memoria de los trabajos hechos y asuntos despachados por la Comision de la Diputacion Provincial durante los seis meses que han mediado desde la anterior reunion de la corporacion hasta la actual, cuyas sesiones comenzaron en 1.^o del corriente bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia:

SEÑORES DIPUTADOS:

En justa obediencia a los preceptos de la ley, la Comision que suscribe tiene el honor de exponer al ilustrado juicio de esta corporacion la memoria referente a la administracion provincial a que se contrae el articulo 98 de la ley vigente.

Al hacerlo, bien quisieran los Diputados que suscriben ofreceros un cuadro en que resaltaria con brillante colorido un estado de prosperidad, haciendo olvidar el tono oscuro que hace años viene revelándose en estos documentos; más por desgracia nada pueden decir que haga distinguir por su novedad esta memoria, de las presentadas por las dignas comisiones que les han precedido. Las mismas dificultades con que tuvieron que luchar aquellas, han seguido presentándose a esta Comision, engendradas en la misma causa, cual es la precaria situacion financiera, que no ofreciendo recursos suficientes para atender a los gastos obligatorios, opone constante obstáculo al desenvolvimiento desembarazado de la gestion administrativa, no permitiendo acometer mejoras que reclama el estado de la provincia en los diferentes ramos de interés moral y material encomendados a la Diputacion, pues si en los últimos meses se ha conseguido mejorar algo la recaudacion del contingente a cuyo fin han cooperado con laudables esfuerzos, la primera autoridad de la provincia y el Sr. Ordenador de pagos con lo que se ha podido satisfacer parte de las atenciones atrasadas, el resultado ha estado muy lejos de corresponder a las necesidades, si bien es de esperar que en lo sucesivo continúe en aumento perseverando todos en los mismos esfuerzos y en una actitud enérgica y decidida.

Comprendiendo la Comision que para ir

adelantando algo en cada ejercicio en el propósito de extinguir los debitos de contingente, es de suma importancia evitar se produzcan nuevos descubiertos en los presupuestos corrientes que son inevitables por el sistema ordinario de recaudación, ya por la ineficacia de los medios coercitivos al alcance de la Diputacion, ya por el peso de los tributos que agobia a los pueblos, ya por otras causas, se propone acometer el estudio del expediente adoptado por la Diputacion provincial de Cuenca, que ha obtenido la autorizacion de la superioridad para arrendar la recaudación de dichos ingresos; sintiendo no poder en esta ocasion someterlo a vuestro ilustrado criterio, por no haber recibido aún los datos que tiene interesados.

La Comision abunda en las mismas ideas y sentimiento expresados en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, inserta en la *Gaceta* del 27 del pasado mes, concediendo especial preferencia a cuanto se relaciona con la Beneficencia provincial, no dejando de incluir en las distribuciones mensuales de fondos la parte correspondiente a esta atencion, é igual preferencia viene dispensándole por la Ordenacion de pagos en lo que es respectiva a sus funciones.

Los establecimientos destinados a dicho humanitario servicio han sido visitados por esta Comision encontrando una organizacion susceptible de ventajosas reformas. Sus reglamentos que datan del año 1853 resultan hoy deficientes, dada la mayor importancia que han adquirido aquellos establecimientos; por lo que la Comision estima que deben reformarse, con tanto mas motivo, cuanto que habiendo sufrido modificacion el régimen administrativo de aquellos por virtud de la refundicion de sus Cajas en la general de la provincia, existe la necesidad de acomodar las reglas porque han de regirse a la modificacion introducida.

Para preparar el estudio de esta cuestion, a la que no puede negarse importancia, obran en poder de la Comision ejemplares de reglamentos de otras provincias que pueden ser consultados por la Comision que la Diputacion designe para este caso, si se sirve tomar en consideracion la idea propuesta.

No menos interesante que la Beneficencia es en la Administracion provincial la parte referente a instruccion pública, cuestion a que las sociedades modernas no pueden menos de consagrar la mas diligente solicitud, como exigen los elevados fines que está llamada a cumplir; pues conduciendo al hom-

bre por el camino del progreso hacia la perfeccion indefinida, de ella depende el mejoramiento de las costumbres, siendo origen de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Penetrada de esta verdad la Comision entiende que la administracion provincial para llenar cumplidamente la mision que en esta parte le está confiada, debe procurar extender cuanto sea posible la órbita de la enseñanza; mas si las circunstancias del momento la obligan a aplazar para tiempo mas próspero los medios de su propagacion, abriendo el mayor número de establecimientos donde la juventud pueda recibir el inapreciable alimento de la inteligencia, no debe perder de vista la realizacion de aquellos ya concedidos a la provincia por la munificencia del Gobierno de S. M.

Refiérese la Comision a la Escuela de Artes y Oficios que debe crearse en esta capital con arreglo al Real Decreto de 5 de Noviembre último. Llamado dicho Establecimiento a realizar un progreso, siendo a la vez, fuente de instruccion para las clases poco favorecidas de la fortuna; corresponde a la Corporacion provincial secundar los propósitos del Gobierno cooperando de la manera que mejor estime a que la instalacion de tan importante escuela tenga cumplido efecto para el año económico venidero.

En cuanto se refiere a las obras públicas la Comision ha tenido que limitarse a la conservacion y reparacion de las vias de comunicacion existentes, privada de recursos necesarios para acometer la construccion de obras nuevas. En este punto, habiendo dejado de pertenecer al plano de carreteras provinciales algunas de las comprendidas en el mismo por haber pasado a formar parte del de las generales que corren a cargo del Estado, siendo de esperar tambien siga la misma suerte la de Velez Rubio a Maria, la Comision se propone estudiar un nuevo plan que en su dia someterá a vuestra reconocida competencia, cuya necesidad está indicada tanto por las razones expuestas, cuanto por que dicho plan habrá que subordinarlo a la direccion del trazado de ferrocarril en proyecto que en vista de la paternal solicitud desplegada por el Gobierno y de los representantes en Cortes de las provincias interesadas, hay que concebir la lisonjera esperanza de ver en breve plazo en vias de realizacion.

Acaso haya llegado la hora de la regeneracion para esta provincia por tanto tiempo olvidada de los Gobiernos, y aceptando pa-

ra este pais la metáfora por el Excmo. señor Ministro de Fomento al defender en el Congreso el aumento de subvencion para dicha linea, esté proxima la resurreccion de este Lázaro. Si el milagro se realizase, bien merecia el Salvador nuestra gratitud eterna, correspondiendo por hoy expresar al referido Sr. Ministro el agradecimiento de la representacion provincial reunida, por la calurosa defensa que hizo de nuestros intereses en la ocasion indicada.

Respecto al despacho ordinario de los asuntos encomendados a la Diputacion, la Comision ha tomado en el interregno de las sesiones varios acuerdos que someterá a vuestra aprobacion; procurando obtener en los servicios la mejor economia, como resultado del referente a la impresion y publicacion de las listas electorales, en el que ha logrado obtener una rebaja considerable con relacion al costo que ocasionó en los años anteriores. Dichos acuerdos constan extractados en la relacion que con el núm. 1.^o se acompañan.

Por último, los asuntos que además del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1887-88, objeto principal de esta reunion, se hallan pendientes de vuestras deliberaciones, se expresan en la relacion. 2.^o acompañándose tambien a esta Memoria el estado de cuantías para que pueda ser consultado por esta ilustrada corporacion.

Almería 1. de Abril de 1887.—El Vicepresidente, Pedro M. Yanguas.—Enrique Calderón.—José Alarcón Gamez.—Trinidad Torres Raquena.—Diego Maria Lopez del Arenal.

Carta de Madrid.

6 de Abril de 1887.

«Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Ayer terminó sus tareas el Congreso para reanudarlas despues de la Semana Santa y no cabe duda alguna de que el final de la sesion ha sido de resonancia, desde el momento en que el gobierno declaró cuestion de gabinete el proyecto relativo a la compania trasatlántica, cosa que mucho consideraran extremada porque las palabras del Sr. Celleruelo con tener en sí bastante gravedad, podian haber dado ocasion a lo sumo para un procedimiento judicial al que se sometieran voluntariamente el ministro y el diputado posibilista renunciando previamente a la inmunidad parlamentaria.

Los discrepantes son los que más se han resentido de este criterio, por lo mismo que se hallan en esa situacion indefinida de to-

(3)

FOLLETIN.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 2 de Abril de 1887.

(CONTINUACION.)

vez de pedirse diariamente leyes para construir carreteras, vias de transporte que solo conservan para mí el prestigio histórico del tiempo de los romanos, deben hacerse caminos de hierro de vía estrecha, ferro-carri-les económicos y tranvías. Hora es ya de hacer una evolucion financiera y desarrollar la campaña de obras públicas que desde hace tiempo se viene ofreciendo; y en vez de malgastar año tras año las cortas anualidades del presupuesto sirvan de base para una operacion de crédito, siendo las anualidades del presupuesto el interés y la amortizacion del gran capital necesario para realizar la empresa de obras públicas.

Si hay, por ejemplo, 80 millones de pesetas en el presupuesto de Fomento para material, suma que por desgracia vemos todos los años mermada, cerrándose los ejercicios económicos del Ministerio de Fomento en gastarse las cantidades consignadas en el presupuesto; y se quiere arbitrar un poderoso medio para satisfacer las necesidades del pais y acallar las voces que por efecto de esas necesidades se levantan para rechazar las admisiones temporales de unos ú otros productos agrícolas, necesario es dotar al pais de un material de transporte abaratando las tarifas.

Son tan primitivos y costosos nuestros

transportes, como adelantados y baratos los de los Estados-Unidos, de donde vienen esos cereales que compiten con los de las provincias castellanas. Cuesta en la América del Norte el transporte de una tonelada por milla, solo medio penique, es decir, cuesta lo que aquí *La Correspondencia de España*, mientras los transportes en la Península conservan las costosas condiciones de tiempos primitivos; mayor servicio prestará al país el Sr. Ministro de Fomento, si en vez de venir con un solo proyecto de Linares a Almería, pidiendo una subvencion tan extraordinaria, solicita a las Cortes, sin anmentar el presupuesto, sin gravar en nada al Tesoro, sin comprometer el crédito público, sin proponer un ejercicio extraordinario, vendiendo montes ú otros bienes del Estado, sin hacer nada de esto, sino tomando los 80 millones de pesetas que hoy existen en el Presupuesto del material de obras públicas, propusiese hacer una operacion de crédito que nos diera más de 1,000 millones de pesetas, inaugurando una extraordinaria y enérgica campaña de obras públicas durante cinco, seis ó siete años, que nos trajera inmensos é inmediatos beneficios.

El pais ha aprendido que el presupuesto de la Nacion no podria pagarse si no existieran esos 10.000 kilómetros de caminos de hierro que hoy cruzan la Península, y que el comercio que se ha quintuplicado desde 1850 a nuestros dias no hubiera llegado a esta importancia con solo los tratados de comercio, si los caminos de hierro no hubieran existido. Si se quieren levantar los ingresos, es necesario emprender con energía la campaña de paz tantas veces prometida y anunciada al pais, que ha de ser in-

dudablemente de prosperidad, y que al mismo tiempo que consolide el orden, ha de reportar inmensos beneficios al Estado. El Gobierno tiene una mision mas elevada que la de gastar rutinariamente 60 millones de pesetas todos los años, y contentarse con inaugurar un solo ferro-carril, dejando empalizadas algunas carreteras y otras a medio concluir, y no abriendo nunca los canales de riego, gracias a la ineficaz legislacion de aguas.

El Sr. Marques de Sardoal: Por fin ha encontrado la Comision el momento y oportunidad de decir algo en contestacion a un Sr. Senador que ha usado de la palabra en contra del proyecto; pero antes de ocuparme del discurso pronunciado por el Sr. Marcoartu, cuyo caracter técnico, nacido de persona tan técnica y competente como Su Señoría, no he de negar yo, al contestar cumplidamente, y solo podria tratar en líneas generales cuanto se refiere a oposicion ó contradiccion con el dictamen que está sometido al debate, he de decir algo acerca de las palabras pronunciadas por los Sfes. Senadores que han precedido en la discusion al Sr. Marcoartu.

La Comision no viene aquí animada en modo alguno de espíritu hostil a ninguna otra provincia de España. Los intereses que representan todos los representamos; pero los que en realidad de la vida y de la representacion ostentan mas directamente los intereses de aquellas provincias que los han enviado al seno de la Representacion nacional, no entienden hacer aquí una liquidacion, buscando una igualdad de repartimiento a todos los beneficios entre las distintas provincias de España, porque los que son en primer lugar monárquicos, son en

segundo lugar liberales, pero en modo alguno federales.

Yo entiendo que el federalismo no es solo una teoria, sino que a veces, de tal modo se manifiesta en la práctica, a pesar del convencimiento que algunos tienen de no proferir semejantes opiniones, que el exceso de celo en provecho de los intereses que se representan, engendra una lucha de tal naturaleza entre las distintas regiones de España, que si no es el federalismo, es aquello que lo engendra. No nos quejemos despues cuando el germen está sembrado en la tierra de que fructifique la semilla. La cosecha del federalismo es esta falta de coesion y de unidad, ese propósito de anteponer los intereses individuales a los intereses colectivos que existe por la historia de nuestro pais y por el abolengo de nuestra raza, y que se manifiesta la mayor parte de las veces en la representacion que cada Diputado ó cada Senador trae de sus respectivos distritos ó de sus respectivas provincias.

Así es, que si en este orden de ideas hubiéramos de discutir, nosotros tendríamos mas razon que nadie; porque si comparais la poblacion, la riqueza, la contribucion territorial é industrial con que se asocian a todos los fines generales del Estado, y contribuyen las tres provincias por donde va a atravesar la linea férrea sometida a la aprobacion del Senado, es evidente que, aun realizada, en la cuenta hecha matemáticamente, la provincia de Almería, la de Granada y la de Jaen saldrian aún perdiendo. Pero no importa; la provincia de Granada, la de Almería y la de Jaen, no reclaman esta reparticion matemática, y aplauden y encuentran harto recompensada por los be-

(Sigue a la vuelta.)

dos conocida, pues resulta muy dura en su concepto la disyuntiva en que se les coloca de declararse francamente en la oposición ó de votar con el gobierno cuando tanto les alhaga la independencia de que disfrutan.

En cuanto á la norma de conducta que seguirán las oposiciones que apoyan el proyecto será la de explicar su voto, haciendo completa separación de cuanto se refiera á la parte política del asunto, que piensan dejar en absoluto á merced de los amigos de la situación y del gobierno.

Pero no fué este solo el acontecimiento de la tarde en la cámara popular sino que fuera del salón de sesiones tenia lugar un acontecimiento pirotécnico descubierto por el gobernador de la provincia, Sr. Duque de Frias en un sitio que no hay para que nombrar. Baste decir que resultó una bengala alumbradora por su color como pudieron atestiguarlo despues algunos diputados que presenciaron su combustion á presencia del presidente, Sr. Martos.

Ignoro á estas horas si se sospechará tambien de la prensa por este nuevo tenebroso complot, pues aunque la opinion pública y la gente política hagan correr el nombre del tino para explicar el hecho, como los periodistas suelen pagar siempre los vidrios rotos, nada de extraño tendrá que así sucediese en esta ocasion.

Y si se quiere una prueba de que somos sospechosos los periodistas no hay más que fijarse en un detalle.

En el Senado como morada de la calma que dan los años las discusiones son tranquilas, los pasillos apenas están concurridos y el Salon de conferencias desierto casi siempre, no dándose allí el caso de que entren comerciantes de destinos, ni bolsistas de ocasion, ni petardistas, ni aficionados, siendo escasamente de una docena el número de periodistas que á la tribuna del alto cuerpo asisten, y sin embargo de esta calma y de que existen entre los periodistas referidos y los Senadores ciertos lazos nacidos de la costumbre de verse todos los dias. Pues bien, á pesar de esas tranquilizadoras apariencias deben llevar consigo la idea de algun peligro cuando, á semejanza de lo que en el Congreso ocurre se recogen los pases que les facilitan al comienzo de cada legislatura y se les entrega otros nuevos, no sé si fumigados para mayor seguridad.

Cuanto más valia que la prensa renunciara á su tribuna especial cuando era bochornosa su silla y sobre todo cuando para cumplir la mision que tiene á su cargo pudiera utilizar la tribuna pública sin deber favor á nadie.

Pero quédense á un lado cuestiones enojosas para decir algo acerca de la subcomision de guerra que anoche se ocupó del examen del presupuesto de dicho departamento. En el seno de dicha subcomision hizo públicas el general Cassola algunas de las ideas que acaricia con relacion al ejército, siendo la más principal la que se refiere al servicio militar obligatorio, idea que vá encarnándose constantemente en la mente de cuantos se ocupan de esta cuestion, no

solo por el principio de justicia que encierra sino tambien porque de esta suerte se concluiría con ese espectáculo de la redencion que mas parece una venta del individuo que otra cosa. Tambien espuso el Ministro de la Guerra como una de las necesidades más apremiantes la de construccion de cuarteles en condiciones que no repugnen como la mayoría de los actuales á todos los que han recibido alguna educacion. Pero nada se habló á lo que parece de variaciones importantes en las cifras del mismo.

El telegrama recibido anoche de Gerona participando la captura de tres carros de municiones que habian atravesado la frontera y cuyo destino segun todos los indicios era para los carlistas, revela que si aún éstos no creen llegado el momento de una intencion, no por eso dejan de prepararse para cuando llegue la ocasion propicia, pues no son capaces de abandonar facilmente la idea de imponernos sus principios y sus intranquedades. Y en esta cuestion todos los partidos manifiestan estar al lado del Gobierno para evitar una nueva lucha parricida.

La sesion del Senado ha sido breve sin incidente alguno y debida tan solo á la lectura del dictamen del proyecto de ley presentado á las Cortes para regular el ejercicio del derecho de asociacion y á primera hora la reunion de secciones para elegir las comisiones que han de dictaminar sobre varios proyectos, despidiéndose los Senadores como ayer los Diputados hasta el mes próximo.

Suyo afectisimo.

M.

Carta de Adra.

8 de Abril de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Mi querido Director: Pecara de olvidadizo á los ojos de mis ex-compañeros de viaje si no comenzara mi carta por reclamar á nuestro común amigo, López, un mejor carruaje que el que tiene destinado á los que viajan entre esa y esta poblacion.

El en que yo he venido no puede ser peor: la berlina amenaza desprenderse á cada paso de la caja del interior y esta, tiene más ventanillas y cortaduras que los muros de esa Alcáza.

De manera que cuando el O. sopla con alguna fuerza ó á las nubes les da gana de liquidar sus cuentas sobre nuestras cabezas no hay bicho viviente que no se convierta en sorbete dentro de él y maldiga una y mil veces la hora en que tuvo la idea de acomodarse en el dichoso vehiculo.

Su señor tocayo no piensa bien respecto á tal asunto y si me lo permite voy á hacerle desde aqui una advertencia siquier, sea amparado de la amistad que nos une.

—Muchos viajan de Almeria para Adra, pero tenga por cierto el que si no cambia pronto de carruaje para este servicio, no ha de tardar el dia en que se vea abandonado por completo de todos ellos.

Y ahora vamos á otro asunto.

Triste es, amigo mio, el espectáculo que

rivaciones que del derecho de propiedad nacen, porque lo que se tiene, si se tiene en completa y absoluta propiedad, se puede vender, se puede pignorar, se puede hipotecar y se puede hasta regalar. (El Sr. Montejo y Robledo: Pido la palabra.) Pues vamos á suponer una de estas dos cosas:

Para la propiedad de estos estudios, ¿era la Diputacion provincial de Almeria, como persona jurídica, capaz de poseer? ¿Si ó no? Si lo era, es claro que ha usado de un derecho y no hay por que lamentarse de que de ese derecho haya usado. ¿No lo era como persona jurídica y como organismo que vive bajo la vigilancia é inspeccion suprema del Gobierno central? Pues en todo caso, la Diputacion provincial de Almeria, del mismo modo que cualquier otro, ha podido tomar un acuerdo que no haya tenido necesidad de ser sancionado por el Gobierno, desde el momento en que ha trascurrido el plazo legal dentro del cual el Gobierno por su parte, y los interesados por la suya, dentro de los recursos que la ley concede en el órden civil y en el contencioso-administrativo, no han puesto observacion ni contradiccion de ninguna especie, esto ha causado estado, y por consiguiente, ha desaparecido toda responsabilidad para la Diputacion provincial de Almeria. Esto, por lo que á la Diputacion provincial de Almeria se refiere.

Pero hay más; hay un peligro que nos anunciaba el Sr. Montejo y Robledo; los estudios no existen, y por consiguiente, no se va á poder hacer la construccion. Esto es en cerrarse dentro de un círculo vicioso. Los estudios existen en el Ministerio de Fomento, porque ¿cuál puede ser la ventaja ó el beneficio que resulte para aquel que es propietario de ellos? Tener antes que nadie cono-

ofrece esta hermosa villa á los ojos del visitante.

Miseria por un lado; desamparo por otro y la ruina mas desconsoladora por todas partes.

Aqui ya no quedan fábricas de fundicion; de las cinco ó seis que contaba hasta hace poco solamente una trabaja en la actualidad y esa, segun he oido, con bastante pobreza.

Los Ingenios no muelen. La caña de azucar la pagan de 0'37 á 0'40 pesetas la arroba.

El rio ha inundado la mayor parte de la vega convirtiendo en ancho arenal los terrenos destinados al cultivo de la batata y en este puerto se vé por rara vez un buque de mediano porte.

Figúrese V. querido Director con tantos desastres como se encontrará la floreciente villa de otros tiempos aquella cuyos plomos eran llevados á Nueva-York y Liverpool cotizándose á precios elevados y hoy se mira abandonada en los brazos de la miseria mas grande.

De Adra no queda mas que un esqueleto del pasado cubierto con los guñapos del presente.

Un algo del ayer que arrastraron los tiempos sin consideracion á la vida de sus hijos envolviéndolo en la fria manta de la agonizante decrepitud, esa decrepitud que acaba siempre por sucumbir vencida al peso de los mas grandes infortunios.

¡Así está ella!

En dos dias que llevé aqui no he visto en sus calles otra cosa que grupos de mugeres demandando la caridad pública: hombres sin trabajo que se mueren de hambre y labradores antes ricos reducidos al mísero pedazo de pan que pueden alcanzar con la venta ó empeño de sus ropas. ¡Y menos mal mientras les quede alguna!

¿No es esto horrible y desconsolador? Y todo esto, Sr. Director, lo trae el río, ese río maldito que acabará por enterrar el pueblo con sus arenas si el Gobierno, padre de todos, no toma las medidas que, á mi parecer, debe tomar sin pérdida de tiempo y desvia sus aguas por otro sitio mas apartado de la poblacion habiendo como hay uno el mas apropiado de todos para haberlo dirigido desde un principio. La llamada rambla de La Leña.

Si el Gobierno no acude presuroso á remediar este grave mal; si al río se le deja campar por su respeto, entonces, Sr. Director, no esta lejaua la epoca de que Adra muera y que muera despues de haber visto su hermosa voga invadida por las arenas.

Creo haberme extendido algo mas allá de mi deseo; por eso termino en este párrafo, no sin añadirle antes por supuesto que una sociedad benéfica de esta villa ha repartido á los pobres en la tarde de ayer, 360 hogazas para que siquiera coman en los dias de Semana Santa, como así mismo en noches anteriores han dejado en muchas casas de estos barrios, algunos señores, cuyos nombres no quiero consignar por que sigan en el incógnito que ellos se propusieran, cuantiosas limosnas que eran bendicidas por los necesitados y cuya accion tan digna de los nobles y elevados sentimientos del pueblo

cimiento de los mismos, poder mejorar las condiciones que cualquier otro presentase en la subasta, puesto que la adjudicacion no puede hacerse si no bajo la base de una pública licitacion, que es la garantia de los intereses del Estado. Por consecuencia, existiendo el proyecto en el Ministerio de Fomento, anunciada que sea la subasta, estará á disposicion de todo el mundo, sin que el dueño pueda ser obstáculo de ninguna clase. Y sobre si los compró caros ó baratos, no es de nuestra competencia.

Creo que con esto quedarán desvanecidas las dudas y los peligros que anunciaba el Sr. Montejo y Robledo.

El Sr. Marcoartu ha tomado otro camino. Dividia su discurso en dos partes: una relativa al examen jurídico del asunto, y otra al aspecto técnico. Respecto del examen jurídico del asunto, yo creo podemos excusar y poder excusar á la Comision de contestar al Sr. Marcoartu. Todo cuanto ha dicho Su Señoría con su sentido práctico sobre leyes anteriores, está muy en razon, y como comentario de un juriconsulto, merece crédito y aprecio, pero á nosotros nos importa todo eso muy poco, porque la ley es ley, y como no venimos á discutir leyes antiguas, sino á ampliar una ley sobre la base de esas mismas leyes, no tenemos por qué ocuparnos de este asunto, y creo que, sin descortesía por nuestra parte, se dará por contestado el Sr. Marcoartu. (El Sr. Marcoartu: Pido la palabra.)

¿Cuales son los argumentos capitales aducidos por el Sr. Marcoartu? Son de dos géneros: uno la cuantía de la subvencion; otro, la manera de darla. En cuanto al primero, creo que queda perfectamente contestado, con solo ver que tres subastas consecutivas

abderitano ha de llover sobre aquellos en suerte y bienandanza.

Hasta otra, quedo suyo afectisimo amigo

Ramon Blasco.

PROVINCIAS.

El crimen de la Carolina.

Horribles son los detalles y circunstancias del drama que refiere nuestro colega *El Linareo*. Un honrado matrimonio con un hijo de diez ó doce años habitaban una casita en una huerta próxima á la Carolina. El hortelano salió para la poblacion á vender unas verduras, y al ver que le seguia su hijo, le mandó que se quedara acompañando á su madre que estaba sola. Un gitano y una gitana, que pasaban por allí, se enteraron de esta conversacion y se dirigieron apresuradamente á la huerta, llegando ella antes que el niño.

Llamó á la puerta con pretexto de pedir un vaso de agua para calmar su sed, y una vez dentro, sacó un cuchillo y amenazó de muerte á la hortelana si no le entregaba todo el dinero que tuviese. Con un valor y una serenidad admirable, guió la indefensa hortelana á la criminal á una habitación donde habia un arca, diciendo que allí tenia el dinero, y aprovechando breve ocasion corrió con llave la puerta y dejó encerrada á la gitana.

Poco despues llegó el gitano; pero encontró cerrada la puerta y la casa. Viendo este hombre feroz que no podia entrar, ni aún por virtud de las más terribles amenazas cojió al pobre niño, le cortó la cabeza y se la presentó á su madre.

Inútil fué tambien la horrible prueba á que sometió á la desdichada madre para conseguir su objeto, por lo que el asesino probó á derribar la puerta; y al ver que era imposible, resolvió penetrar por la chimenea.

La chimenea tenia un enrejado de hierro, por el cual introdujo las piernas el gitano, quedando preso en aquella especie de trampa inesperada; pues la hortelana le cojió las piernas desde dentro, las amarró con gruesas cuerdas, y amontonando leña en el fogón, prendió fuego y logró ver morir achicharrado á su infame perseguidor y cruel asesino de su hijo.

Al regresar el hortelano á su casa, halló aquel cuadro de horrores, dió aviso á la autoridad y fué con ucida á la cárcel la gitana.

GACETILLAS.

Nuestro querido amigo D. Juan Pedro Mesa de Leon, Director que ha sido de *La Publicidad* de Granada se encuentra en cama á consecuencia de las lesiones sufridas en la emboscada urdida y preparada por el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Granada Don Serafin Adame á quien molestaban las censuras que de sus actos como autoridad hacia el Sr. Mesa en las columnas de la prensa.

Condenamos con la mayor indignacion el salvajismo y la barbarie de tales procedimientos y nos convencemos que tal se van poniendo las cosas que será preciso, al salir á la calle, llevar un revólver montado para poner á raya á esos zulúes que aqui como en Granada atropellan á los escritores.

Acompañado de un E. L. M. del señor Ministro de Hacienda, D. Joaquin Lopez Puigcerver, hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del libro *La Crisis Arrocerá*, en donde se insertan las actas y dictámenes de la comision creada por real decreto de 20 de Julio de 1886 para estudiar la situacion del cultivo y produccion del arroz en las provincias de Le-

neficios producidos en aras de los intereses generales, aquella parte con que han tenido con que contribuir al realizarlo; y al pedirlo ahora, no lo piden por ese sentimiento de la envidia, que aconseja no tener menos de lo que tiene otro, sino por una necesidad que está á todas luces demostrada.

Antes de ocuparme del discurso del señor Marcoartu, he de decir algunas palabras á propósito de las observaciones hechas por mi querido y distinguido amigo el Sr. Montejo y Robledo. Es asunto que, despues de todo, tiene poquísima importancia, si se examinan y se aclaran los conceptos de este Sr. Senador; pero que pasado inadvertido ante la opinion vulgar y poco docta fuera de aqui, podria significar una verdadera censura á este Gobierno, á otros Gobiernos, á una Diputacion provincial y á una Comision que habia aceptado la comision de un verdadero delito ó de una insigne inmoralidad, como fundamento del dictamen que hoy se os propone.

Es necesario conocer un poco nuestra legislacion de obras públicas, y el Sr. Montejo y Robledo; pero es necesario, por lo menos, no olvidar ciertas cosas.

Lo primero que hace falta para la construccion de un ferro-carril que nace de la iniciativa individual, es el proyecto y los estudios, y es sabido que el que hace los estudios tiene derecho, y así se reconoce, á la propiedad de sus estudios, que no son otra cosa que el fruto de su trabajo; de tal suerte, que el autor de los estudios para la construccion de un ferro-carril adquiere una propiedad en pleno y absoluto dominio, y, por consiguiente, nacen de este derecho de propiedad legitimamente adquirido y declarado por virtud de la ley, todas las de-

fundadas en preceptos legislativos, y en cada una de las cuales se habian mejorado las condiciones para la concesion de ese ferro-carril han quedado desiertas, y ante la necesidad de la construccion de esa linea férrea, ha sido necesario mejorar de nuevo las condiciones, dentro de las cuales se habia de verificar la subasta segun las leyes anteriores, leyes que merecieron iguales ó análogas censuras, bajo el aspecto de los gastos de lo que iba á costar al Tesoro público que las que ha hecho hoy el Sr. Marcoartu, y sin embargo, ha resultado que despues de tantos y tantos anuncios, despues de tantas y tantas protestas, esas leyes han sido insuficientes. Esta razon llevará al ánimo de los señores Senadores que voten con arreglo á los intereses generales del Estado, la seguridad de que no han de ser tildados de poco escrupulosos al conceder la subvencion que les pedimos.

Todos sabeis las riquezas de las provincias de Jaen, Granada y Almeria, que son la agricultura, las riquezas del subsuelo, que forman la verdadera riqueza del pais.

Pues señores, hay un principio universal que rige todos los aspectos de la vida social, de la vida moral, de la vida intelectual, y es el principio de la solidaridad.

El principio de la solidaridad se realiza por virtud de la necesidad que tenemos los unos de los otros, y del mismo modo que en la sociedad humana se compenetran las necesidades para realizar fines de caracter colectivo que individualmente no se pueden realizar, del mismo modo en la naturaleza se presentan productos, segun las zonas de condiciones análogas, pero con diferencias bastantes para que, necesitando los unos de los otros, demuestran al hombre la necesi-

vante, su coste de produccion, las causas de la crisis que atraviesa y los remedios que podrian imponerse para conjurarla, conteniendo ademas otros datos curiosos y de importancia suma que prueban el verdadero estudio que se ha hecho de esta cuestion que tanto afecta a algunas importantes provincias de España.

Damos las gracias al Sr. Ministro, por la atencion que ha tenido, remitiéndonos el ejemplar expresado del cual extractaremos otro dia importantísimos datos que han de agradecer nuestros lectores.

En el garlito.—El primer gefe de Orden Público D. Pedro Charril, enterado de que á un pobre arriero le habian sido estafados veintitantos duros por cuatro ó seis timadores que lo llevaron á una taberna y lo embriagaron para conseguir su objeto, tendió sus redes por algunos sitios sospechosos de esta ciudad y el primero que cayó en la trampa fué un industrial malagueño, el cual descubrió á los demás socios de la empresa ingresando todos en la casa de poco trigo á disposicion de este Juzgado.

Además de este servicio del Sr. Charril tenemos noticias de otros varios sucesos en que ha intervenido consiguiendo el mejor éxito.

El mejor elogio que podemos hacer del señor Charril, es decir que no debía servir en el O. P.

Es objeto de la atencion general y vá siempre escoltado por una turba de chiquillos, el enano que ha traído deádiz la empresa del Teatro de Novedades con objeto de que figure y salga á las tablas entre los personajes de la comedia de magia *La Pista de Cabra* cuyos carteles están ya fijados en todas las esquinas y cuyo espectáculo exornado con gran lujo de decoraciones y detalles de maquinaria se ofrecerá á este público esta noche.

La tolerancia que se ha tenido con las turbas de mozalvetes que han convertido la calle de Velazquez y sus inmediaciones en palenque del juego de pelota, constituyendo ya en un derecho lo que es un abuso y una infraccion de las Ordenanzas municipales, produjo hace pocos dias una violenta y desagradable escena entre uno de los jugadores y un municipal, que cumpliendo con su deber, quiso impedir la diversion, llevando detenido al arresto municipal al jugador de pelota, el cual fué puesto en libertad á las breves horas por el inspector Sr. Esquinas.

Juicios orales.—En la Audiencia de lo Criminal de este distrito se han señalado los siguientes para la próxima semana:

Lunes 11.—Causa de Almería contra Ignacio Perez Andujar, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Medina; abogado, Sr. Iribarne; procurador, señor Muley.

Martes 12.—Id. de Sorbas contra Juan Fuentes Rodriguez, sobre id.—Fiscal, el mismo; abogado, Sr. Muñoz; procurador, Sr. Perez.

Miércoles 13.—Id. de Canjajar contra Emeferio Gimenez y consorte, sobre hurto.—Fiscal, Sr. Giráldez; abogado, Sr. Iribarne; procurador, Sr. Luque.

Jueves 14.—Id. de Almería contra José Puertas Belmonte, sobre id.—Fiscal, Sr. Medina; abogado, Sr. Langie; procurador, Sr. Luque.

Viernes 15.—Id. de Canjajar, contra Don Francisco Felipe Cárdenas y consortes, sobre falsedad.—Fiscal, Sr. Giráldez; abogado, señor Granados; procurador, Sr. Rubio.

Sábado 16.—Id. de Almería contra Juan Diego Mercader, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Medina; abogado, Sr. Iribarne; procurador, señor Salmeron.

La justicia en España.—La Audiencia de lo Criminal de San Sebastian ha condenado á 14 años 8 meses y un dia de reclusion temporal á Juana Irazustabarrena madre de Lorenzo Irastorza que á pretexto de que estaba loco ha estado encerrado en una cueva cinco años, amarrado con una cadena, mientras ella y un

hijo menor disponian de la herencia, dejada por el padre de ambos juvenes.

Incoada la causa por denuncia de un particular, el juzgado de instruccion de Tolosa llevó á cabo el sumario con todas las correspondientes diligencias. Y según el sumario hecho por el Juzgado de instruccion el fiscal de la Audiencia pidió la ab-olucion completa de los procesados, y los abogados de estos se conformaron con la peticion fiscal, creyendo todavia en conciencia que debian hacerse toda suerte de pronunciamientos favorables al buen nombre de los procesados.

Claro es que por el antiguo procedimiento, y en los antiguos tribunales, se hubiera dado sentencia definitiva absolviendo á los procesados con sujecion estricta á lo que resultaba del sumario, al cual habia ajustado su criterio el ministerio fiscal. La sociedad y la ley hubieran absuelto, y á estas horas se hallaria en la impunidad un horrible delito.

¿En qué forma estaba practicado el sumario, qué testigos y que declaraciones pueden existir en el mismo para que el ministerio fiscal haya pedido la absolucion de los procesados? Esto es lo que no sabemos. Pero desde luego podemos presumir que con las piezas de instruccion en los antiguos tribunales y por el antiguo procedimiento, no habria castigo en la tierra para el bárbaro crimen del caserío de Sagastiberri.

De la absolucion libre á catorce años de reclusion, hay la misma distancia que de la inocencia palmaria á la evidencia de un enorme delito; y en el caso presente, esta es la diferencia que va del antiguo procesamiento criminal al moderno juicio oral; diferencia que debe hallarse entre el sumario secreto y la prueba pública ante los tribunales.

Ahora bien: ¿cómo se ha practicado la prueba en el juicio oral, para que se pase en la apreciacion de los hechos *del ser al no ser*, de la inocencia al crimen, como pudiera haberse pasado de la calumnia y acusacion injusta á la inocencia y á la honradez? ¿Qué testigos han venido al juicio oral que no hayan ido al sumario, ó qué declaraciones se han hecho que antes no pudieron obtenerse? Dejemos estas consideraciones á quien tenga el deber de hacerlas.

Basta á nuestro propósito consignar que el moderno juicio oral, criticado ante los hechos resulta ser superior, en grado sumo excelente, y por todo extremo mejor que el cauteloso procedimiento falaz de la vieja curia. Conquista de la democracia y de nuestros dias, es el juicio oral garantía del derecho, base firme de la justicia, prenda del sosiego de la sociedad, y estímulo de la conciencia honrada y de la pública moralidad.

Pero es de advertir que los mejores organismos de la justicia se corrompen y trastornan, si esta no halla su primer asiento en la conciencia de los magistrados.

Es menester que la opinion pública grabe en su corazón y en su memoria los nombres de los jueces dignos y honrados; es menester distinguir á lo que entre su conciencia y la ley no toleran imposiciones, ni medianeros de sus aspiraciones ó sentimientos personales, de aquellos que se hallan en la administracion de justicia como pudieran hallarse en una viña de su propiedad. Sobre todo, debe distinguirse el partido republicano, cuyo poder y cuyas ideas no pueden fundarse, ni consolidarse, sino sobre una recta y severa administracion de justicia.

Para terminar, diremos que el alma de la prueba, en el crimen del caserío de Sagastiberri han sido las declaraciones de un dignísimo e ilustrado sacerdote, cura párroco de Gainza.

Una hiecoa.—Nada menos que á 800.000 duros ó sean 16 millones de reales asciende lo defraudado al Tesoro entre algunos empleados de la Aduana de Barcelona y varios comerciantes y corredores.

Esta necesidad, pues, está demostrada, y el señor Marcoartu no se ha opuesto en modo alguno á la construccion del ferro-carril.

La base de la argumentacion del señor Marcoartu, bajo el aspecto económico y técnico, es la siguiente: las obras públicas no se pueden entregar á la iniciativa individual; es una cosa ya completamente pasada de moda el pensar que el individuo, ni siquiera la asociacion, pueden realizar una porcion de fines que están reservados científica y empíricamente á la iniciativa del Estado. El estado debe subvencionar; pero tiene dos maneras de hacerlo: el Estado subvenciona, ya directamente ó por medio del capital, ó ya asegurando el mínimum de interés.

Ni esta es cuestion nueva, ni el modo de resolverla es una discusion en este sitio: una y otra opinion, uno y otro sistema, tienen sus inconvenientes y sus ventajas, y la experiencia ha demostrado en nuestro país que todas las ventajas están al lado de la subvencion directa. Se ha dicho que con los números se hace y se demuestra todo lo que se quiere. Yo no soy de esta opinion. Lo que se ha querido decir indudablemente, es que con los números se pretende demostrar una porcion de cosas que quedan demostradas cuando no se hacen argumentos en contra; esto es lo que sucederia aqui con los datos presentados por el Sr. Marcoartu, si yo no me propusiera, aunque no sé si tendré la fortuna de conseguirlo, rebatirlos con razones tan importantes como las que S. S. ha dado en pró de su opinion.

El 5 por 100 del interés se paga por el Estado de una ó de otra manera. ¿Se va á subvencionar un ferro-carril con 80.000 pe-

La Junta Administrativa declaró que esto no constituia mas que una falta.

Claro está: una falta de 800.000 duros. El Ministro de Hacienda ha entregado á los delincuentes á los tribunales.

Hemos recibido el numero 4.º y 5.º de La Ilustracion Madrileña, revista quincenal, literaria, artistica y politica que contiene magníficos grabados en acero, la mas barata en su género en España, saliendo á luz dos veces al mes con 24 columnas de texto, excelentes grabados, papel satinado y lujosa impresion todo por 1 peseta trimestre.

Para suscribirse dirigirse al Administrador de *La Ilustracion Madrileña*, Serrano, 16 principal, Madrid, remitiendo una peseta en sellos que es el valor de un trimestre.

Una prueba más de que la casa editorial Góngora, propietaria de nuestro colega profesional *la Revista de los Tribunales*, cumple escrupulosamente las ofertas hechas á los suscriptores á esta publicacion, acaba de darla repartiéndoles el tomo de *Jurisprudencia civil* correspondiente á 1883; que comprende todas las sentencias publicadas en la *Gaceta* durante el mismo, después de haber hecho lo propio, aun no hace un mes, con el de *Criminal* correspondiente á 1883.

Publicados ya los tomos de *Jurisprudencia civil* de 1885 y 86 y los de *Administrativa* y *Criminal* de 1885, restale sólo hacerlo de los de es as dos últimas secciones del año 1885 para cumplir su oferta de poner al dia la *Jurisprudencia* en el primer semestre de este año, sin que en compensacion de los gastos que el anticiparles los seis tomos ocasiona á la Casa editorial exija á sus suscriptores otra cosa que renovar la suscripcion por todo el año, antes de finar el mes de Abril; ofreciendo también remitirselos á los que se suscriban á dicha *Revista* por los años 86 y 87 y remitan su importe.

Esta, pues, al dia la *Jurisprudencia civil*, cuya coleccion consta de 14 tomos, siendo su precio el de 156 y 170 pesetas. El tomo del 86 se vende á 6 y 7 pesetas.

Historia de la Revolucion de Inglaterra, desde la subida de Carlos I al trono hasta su muerte en el patibulo, escrita en francés por Guizot y vertida al castellano de la última edicion francesa.

De esta obra, cuya importancia basta á garantizar el nombre del célebre historiador francés, se ha puesto á la venta una nueva edicion económica en un tomo de 336 páginas, al precio de 5 pesetas, en la Casa editorial de Góngora, San Bernardo, 50, 2.º, Madrid, y en las principales librerías.

Instituto Oftálmico. Madrid 9 Enero de 1886.—Don Adolfo Cervera Torres, doctor en medicina y jefe de clinica oftalmológica, etc., etc.

Certifica: Que ha empleado con buen éxito la *Emulsion de Scott* en cuantos afectos oculares de causa *linfática* ó *escrofulosa* se han presentado y sido necesario administrar el aceite de hígado de bacalao por ser esta sustancia la base de la preparacion *Scott*.

Y para que conste expido la presente firmada y sellada.

El facultativo jefe de clinica, **Dr. Adolfo Cervera Torres.**

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las *Pildoras* y *Zarzaparrilla* de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso

setas por kilómetro. Si el interés lo reconoce el Estado, pagará el 5 por 100 de 80.000 pesetas y si directamente contribuye con metálico, como el Estado no produce, ha de consignar sus cantidades en el presupuesto, ó si no tomarlas á préstamo, y pagará el 5 por 100 de esas 80.000 pesetas que tome, á un prestamista. Bajo este punto de vista, pues, el gasto seria el mismo. Pero no es eso; es que cuando el Estado entrega una subvencion, entrega una parte del capital que se invierte en la linea, y en este caso concreto la subvencion que se da no pasa del 33 por 100, y cuando garantiza el interés del capital invertido, garantiza el interés del capital total, es decir, de la subvencion que entregaria, mas de aquella parte que entrega directamente al capitalista ó constructor; por donde resulta que la cuenta del Sr. Marcoartu es muy galana. Dice: es el 5 por 100; baratísimo, casi de balde. Pero como el 5 por 100 es el 5 por 100 de la tercera parte, resulta, que con la garantía del interés el Estado no pagaria el 5 por 100, sino el 15. Esta es la cuenta, según datos que verá el Senado despues (*El Sr. Marcoartu pronuncia palabras que no se oyen.*) Yo no soy fuerte en matemáticas como S. S., pero tampoco podria aquí explicárselo en un encorralo. Ese 5 por 100 de la subvencion que S. S. calcula, es sobre el total de la cantidad invertida en la construccion del ferro-carril; y digo yo: si la subvencion se reduce á una tercera parte, es evidente que lo que se va á pagar es el 15 por 100 (*El Sr. Marcoartu: No.*) ¿No? Señores, lo veo claro.

Supongamos, para hacer la cuenta redonda, 99 millones de reales ó de duros ó de lo que S. S. quiera: 99 millones de uni-

contra una rebelde enfermedad que me aqueja desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uniéndose luego á este inter suolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dijerir los alimentos que durante en el tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia; el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, según frase vulgar, nada más que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la *Pildora* nonna y bien ponderada *Zarzaparrilla* de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y, (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

ANUNCIOS.

Don José Spencer, presidente de la Sociedad propietaria de la mina «*POR SI PEGA*» situada en la Sierra de Cabo de Gata, término de Nijar.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta Directiva, se dá á partido la expresada mina, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto casa del Tesorero de la misma Don Gerónimo Abad.

La subasta tendrá efecto el catorce del presente mes á las doce del dia, ante la Junta Directiva, casa del que suscribe.

Almería 6 de Abril de 1887.—*José Spencer.* 1-4

Se vende una casa sita calle del Marqués núm. 7, Daranzon Jardín 1.º.

Dicha casa es de bastante capacidad y tiene agua. 1-3

Mina las Tres Puras.—Se dá á partido la mina *Las Tres Puras* situada en cabo de Gata, barranco Celejo, que linda con la mina Casualidad y otras.

Las personas á quienes convenga dicho partido pueden avistarse con D. Juan Salvador, calle de Caldeon núm. 8, donde podrán enterarse de las condiciones.

La subasta se celebrará el dia 13 del actual á las dos de la tarde. 1-3

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

dad del trabajo para acercar los productos, y con los productos buscar la resultante para dar salida á las mercancías necesarias á la industria y al comercio, y al mismo tiempo establecer las relaciones que, estrechándose entre unos y otros hombres, den con la mancomunidad de intereses, la mancomunidad de aspiraciones y aseguren por este camino mas que por otro alguno la paz y el bienestar públicos.

Pues bien; entre los minerales de la provincia de Jaen (y yo no entiendo mucho de mineralogia, pero aquí hay gentes de ciencia y peritas, y sobre todo, interesadas en la explotacion de las minas, que no me quitaran la razon en este punto), dentro de los minerales similares existen distintas combinaciones, por virtud de las cuales falta á uno lo que á otro sobra; esto acontece, según las noticias que yo tengo, en la provincia de Jaen: pueden á veces ser por sí solos y tal como de las entrañas de la tierra salen, poco apreciados en el mercado los minerales de la provincia de Jaen, y poco apreciados tambien los de la provincia de Almería, y establecida una comunicacion entre unos y otros minerales, dar una resultante química que encuentre colocacion en el mercado para las necesidades de la industria. Pues todo esto se consigue por medio de la baratura en el transporte, y á esto responde la necesidad de construir este ferro-carril, para llevar en condiciones adecuadas y convenientes, lo que hoy no puede llevarse sino á costa de grandes sacrificios, como sucede con los plomos y con los hierros; y tampoco esto lo sé yo de ciencia propia, sino por las referencias y noticias que se me han dado por gentes de ciencia y por personas interesadas en la explotacion de minas.

dades: se subvenciona con una tercera parte; el Estado paga un interés á todo el capital que adelante bajo una ú otra forma, pues el Estado cobra su dinero á un interés X. Supongamos el 5 por 100. ¿Qué paga el Estado por ese capital que toma? El 5 por 100? ¿De qué? El 5 por 100 al 33. Abona y asegura el interés del capital invertido; si la Empresa gana, el interés disminuye; pero general es el riesgo si la Empresa fracasa, si, como sucede en tantas construccionen en España, despues de enterrar millones y millones fracasa? Pues entonces tendrá que pagar por espacio de noventa y nueve años el interés del 33 por 3, es decir, el 5 de 33, ó sea el 15 de 99. Me parece que esto es claro. Que la cuestion es compleja, que la cuestion es árdua, es evidente; y por eso, si S. S. admite esta afirmacion, estamos conformes.

Hay, en efecto, países como Italia, donde se ha seguido este sistema porque ha convenido al estado económico de aquel país; esto es verdad; pero en España se ha seguido el contrario, de treinta y tantos años á esta parte se ha optado por el sistema de las subvenciones, y han coincidido en este criterio unos y otros partidos. ¿No abona esta coincidencia de pareceres y de opiniones el sistema de la subvencion directa? Podrá no abonarlo en concepto del Sr. Marcoartu; pero para la colectividad yo creo que la abona, salvo la opinion de S. S. Sobre todo, S. S. no se ha atrevido, ni ha tenido en este punto bastante valor de su propia opinion, porque si el señor Marcoartu hubiera querido discutir su opinion, á más de hacer brillante exposicion de su conocimiento técnico

(Se continuará.)

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, le escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almería. Gómez Talavera.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL
DOCTOR FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. Formiguera y Compañía, Tallers, 22, BARCELONA.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LAS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS. El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de LA COMPAÑIA COLONIAL



SOLUCION ALOMAR

DE CLORHIDR.-FOSFATO DE CAL.

El uso del FOSFATO DE CAL en la curación de las gravísimas enfermedades del aparato respiratorio, del sistema hueso-oso, y las comunes en nuestros días de los centros nerviosos (médula espinal), data de muchísimo tiempo; y lejos de haber disminuido, vá haciéndose cada día más general, prueba evidente de que no se trata de uno de estos específicos que se hallan en boga por poco tiempo hasta que se descubre su ineficacia, sino de un medicamento importante, cuyas virtudes curativas pone de manifiesto la práctica, según así lo reconocen las corporaciones académicas y todos los facultativos modernos.

APLICACIONES de la SOLUCION ALOMAR.

Tuberculosis pulmonar (tisis), lesiones de la nutrición, (debilidades generales, escrófulas raquitismo, clorosis, naturalezas enfermizas y delicadas) enfermedades de los huesos (afecciones de los centros nerviosos, principalmente de la médula espinal). De venta en todas las farmacias — Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacén de rodgas, calle Mercade, 20 — BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fetidez del aliento ó Inflammaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

JOYA MEDICINAL

Agua mineral natural de

CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpética, anti-escrofulosa; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, aftas, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Pulver de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^o FAY, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

Depósito en Almería D. J. Gomez Talavera.

Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38. Paris.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

Do venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recomendada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almedrillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.